



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO: 47-707-40-89-002-2019-00010-00.
DEMANDANTE: HERMES JOSÉ BENAVIDES DONADO.
DEMANDADO: MILTON EDUARDO VILLEGAS RAMIREZ.
FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez se ha revisado el expediente de la referencia, esta Agencia Judicial procede a decidir previas las siguientes consideraciones;

1. La última actuación procesal fue el día 15 de julio de 2020.
2. Auto Interlocutorio que ordena Seguir Adelante la Ejecución, fechado 14 de mayo de 2019, con Estado No.29 de 15 de mayo de 2019.
3. Ha transcurrido más de Dos (2) años a partir de la ejecutoria de la última actuación.

Siendo así, este Despacho trae a colación lo preceptuado en el Literal B del numeral 2 ° del Artículo 317 del CGP;

b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años"

Teniendo claras las anteriores consideraciones, y en el caso que nos ocupa se observa que este proceso ha permanecido inactivo más de dos (2) años; el despacho decretará el Desistimiento Tácito, dentro del mismo. En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana;

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE el DESISTIMIENTO TÁCITO del proceso EJECUTIVO promovido por HERMES BENAVIDES DONADO contra MILTON EDUARDO VILLEGAS RAMIREZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDÉNESE el levantamiento de las medidas cautelares en caso de haberlas practicado. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia. Archívese el expediente.

CUARTO: Háganse las desanotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.04
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, de 08 de febrero de 2023.

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f1242ad0359980475913da817e1decd8b27191779c4d81d102738152fca15a**

Documento generado en 07/02/2023 11:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>